



Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Expediente n.º: 380/2024

Asunto: CONTRATO DE SERVICIOS INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CASTILLO DE CERVERA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Procedimiento: Procedimiento Abierto Simplificado y Tramitación Ordinaria

Fecha de iniciación: 28 de junio de 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Dº Álvaro Forcada Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (La Rioja).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Visto el expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	17/07/2024	
Providencia de Alcaldía	17/07/2024	
Informe de Secretaría	17/07/2024	
Informe de Intervención	18/07/2024	
Resolución de Alcaldía de inicio nº 2024-0286	18/07/2024	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	18/07/2024	
Pliego de Prescripciones Técnicas	18/07/2024	
Informe de fiscalización de Intervención (Fase A)	18/07/2024	
Informe-propuesta de Resolución	18/07/2024	

SEGUNDO. Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO DE SERVICIOS INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CASTILLO DE CERVERA			
Procedimiento: Abierto simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 71351914-3	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 59.999,06 €		Impuestos: I.V.A. incluido	Total: 59.999,06 €
Valor estimado del contrato: 49.586,00 €		Impuestos: 10.413,06 €	Total: 59.999,06 €
Fecha de inicio ejecución: septiembre 2024	Fecha fin ejecución: diciembre 2024	Duración ejecución: 4 meses	Duración máxima: 4 meses
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: Si

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:





Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de lo preceptuado por la Disposición Adicional 2ª.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del CONTRATO DE SERVICIOS DE “INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CASTILLO DE CERVERA”, tramitado al efecto, en que se establece que el procedimiento de contratación del servicio anteriormente descrito sea el **ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y TRAMITACIÓN ORDINARIA**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. Adjudicar la contratación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE “INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CASTILLO DE CERVERA”,** mediante procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

TERCERO. Aprobar el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación del CONTRATO DE SERVICIOS DE “INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CASTILLO DE CERVERA”, mediante procedimiento abierto simplificado, redactado al efecto.

CUARTO. Autorizar, en la cuantía de 59.999,06 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias establecidas en el expediente de contratación del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024.

QUINTO. Convocar licitación pública y ordenar la publicación del anuncio de licitación del





Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama

presente contrato de servicios en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, a través de la siguiente dirección electrónica <http://contrataciondelestado.es>.

SEXO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D^a Estrella Santana Martínez, Alcaldesa-Presidenta, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a Belén Álvarez Álvarez, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- D. M^a José Calavia Marín, Vocal (funcionario de la Corporación).
- D^a. Estrella Gil Garijo, Vocal (funcionaria de la Corporación).
- D^a Belén Álvarez Álvarez, que actuará también como Secretaria de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

